

a otra casa de la propiedad de José Alarcon  
Cuello, que reune mejores condiciones de ca-  
pacidad e higiene que la que hoy ocupa, de-  
be manifestar al Ayuntamiento que en vista  
de la manifestacion del propietario de la  
citada casa, que constan en este expediente,  
en la que hay expuesto no tiene inconvenien-  
te en arrendarla para el citado objeto y por  
el mismo alquiler de cien pesetas anuales, que  
es lo consignado para pago de la que hoy  
habita, procede se tome en arrendamiento la  
mencionada casa, acordándose la despedida  
de la que hoy está constituida la expresa-  
da escuela; y si la Corporacion acepta las  
conclusiones de este informe, puede autorizar  
a la Comision para formalizar el oportuno  
contrato."

Se acuerda de  
conformidad al  
auto dictamen.

Y enterado el Ayuntamiento acuerda en vo-  
tacion unanime de conformidad con el transcri-  
to dictamen.

La referida Co-  
mision dictami-  
na ser proceda a la  
peticion de D. An-  
tonio Febrero, y  
q. se consignen  
en el presupuesto ad-  
cional las cantidades  
que se le adeudan  
a su padre D. Domingo  
maestro q. fue de  
Guadalupe.

Enterada la Comision permanente de Ins-  
trucccion publica de la instancia de D. Antonio  
Febrero Romero, en solicitud de que se acuerde  
la consignacion en el presupuesto adicional,  
de las cantidades que se le están adeudando  
a su difunto padre D. Domingo Febrero,  
maestro que fue de la escuela publica de ni-  
ños del partido de Guadalupe, por lo invertido  
en material de la misma, en los años econó-  
micos de 1870-71 hasta el de 1876-77, y en vista  
de que por el negociado se informa favorable-  
mente las cuentas que tiene presentadas

